



Buenos Aires, 24 de Mayo de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 530 /2013**

**VISTO:**

La presentación de la Dra. Laura Moresi, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante presentación de fecha 18 de abril del corriente año, la Dra. Laura Moresi, quien se encuentra a cargo de la Unidad de Implementación de Justicia Vecinal, solicita el pase del agente Fernando Grillo por el término de seis (6) meses.

Que el agente Grillo actualmente se desempeña en el Departamento de Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

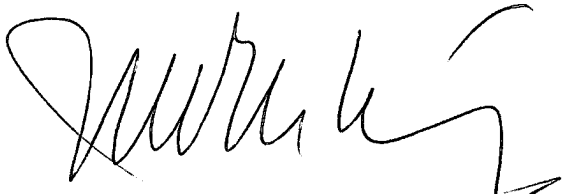
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el pase del agente Fernando Grillo, LP 2028, a la Unidad de Implementación de la Justicia Vecinal, por el término de seis (6) meses, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad de Implementación de la Justicia Vecinal, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 530 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires